



MENDOZA, 25 de agosto de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 26631/2023**, donde se tramita el otorgamiento del Suplemento por Mayor Responsabilidad correspondiente a un cargo Categoría 3 – Tramo Mayor – del Agrupamiento Técnico-Profesional al agente **Eugenio Juan Francisco PERALTA**, en el marco de la Resolución Nro. 735/2022-D, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con la conformidad de la Secretaría Administrativa Económica Financiera, solicita el otorgamiento del mencionado suplemento basado en las funciones que efectivamente cumple el agente en el Departamento de Desarrollo Multimediales y Web de la Dirección de Informática y Comunicaciones de esta Unidad Académica.

Que, a tal efecto, eleva planilla de evaluación de desempeño cuyo resultado fue satisfactorio.

Que se anexa a las presentes actuaciones el currículum vitae y plan de labor propuesto por del agente.

Que el interesado revista en un cargo efectivo Categoría 4 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Técnico-Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto Nro. 366/2006, designada por Resolución Nro. 497/2021-CS.

Que dicha asignación encuadra en lo dispuesto por los Artículos 17 y 72 del mencionado Decreto Nacional y que corresponde acceder a los solicitado desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se provea el cargo por concurso efectivo.

Que la Dirección General Económica Financiera incorpora informe económico.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

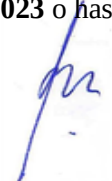
ARTÍCULO 1.- ASIGNAR funciones correspondientes a un cargo Categoría 3 – Tramo Mayor – del Agrupamiento Técnico-Profesional al agente **Eugenio Juan Francisco PERALTA (DNI Nro. 12.663.350 - Legajo Nro. 30.442)** quien revista en un cargo efectivo Categoría 4 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Técnico-Profesional, para cumplir funciones como Jefe del Departamento de Desarrollo Multimediales y Web de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2.- OTORGAR, en virtud de la asignación de funciones establecida en el artículo anterior, el Suplemento por Mayor Responsabilidad a **Eugenio Juan Francisco PERALTA (DNI Nro. 12.663.350 - Legajo Nro. 30.442)** en un cargo **Categoría 3 – Tramo Mayor – del Agrupamiento Técnico-Profesional**, desde el **UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023** o hasta que se provea el cargo por concurso efectivo.

JLV

LG

MJM


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 3.- El gasto que demande lo resuelto en el presente expediente deberá imputarse a

Presupuesto Ordinario del Apartado 13 – Facultad de Educación: 13-11-46-01-08-00-01-00-1-1-2.

Finalidad 3 – Servicios Sociales

Función 4 – Educación y Cultura

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo

Fuente de financiamiento 11 – Transferencias internas

Programa 46– Desarrollo de la Educación

Unidad Ejecutora 13– FACULTAD DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

JLV

LG

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo